

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0000487

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

13

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de Mayo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación de CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. a CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A. y reforma del estatuto;

QUE el doctor Moisés Fernando Tacle G., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada María Lorena García M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 19 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de diciembre 24 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 JUN 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdev.MAM DJ.HVC.  
Exp. No. 69433-93

CONSIDERANDO:

0001020

QUE el 4 de mayo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto y cambio de denominación de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A.;

QUE el doctor Moisés F. Tacle Galárraga, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada María Lorena García M., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0002487 de 17 de junio de 1994, se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días domingo veinte y seis, lunes veinte y siete y martes veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 13 de julio de 1994;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A.; b) que el capital autorizado de la compañía se fije en la cantidad de SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en SETECIENTAS CATORCE MIL SEISCIENTAS nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; c) el aumento de capital suscrito por TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS nuevas acciones de UN MIL SUCARES cada una; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

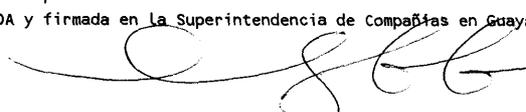
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de octubre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

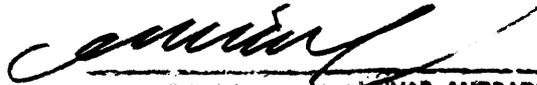
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

  
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy:  
Queda inscrita la presente Resolución a foja 33.341, número 11.893 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.976 del Repertorio.-Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 42.065 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

